

Incumplimiento de contrato por Falta de Escrituración de Bien Inmueble

La Sala M de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal confirmó el fallo de sentencia de la primera instancia que había condenado a la parte demandada por incumplimiento de contrato, por tener incumplido el plazo fijado por las partes en el Boleto de Compraventa, para la escrituración de un bien inmueble.

Fallo completo: